Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.-

En Betanzos, a los dieciseis horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se constituyen en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.-

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capts	CONCEPTOS	Ptas. Cts.
	Presupuesto de gastos	
I	Personal activo	111.734'04.
II	Material y diversos	22.110'00.
III	Cargas financieras,	1.500'00.
IV	Deuda, (Cero)	-
V	Subvenciones y partic. en ingresos,	13.613'96.
VI	Extraordinarias y de capital,	95.257'00.
VII.	Reintegrables, indeterminados, imprevistos	4.000.-
	Total Presupuesto de gastos,	248.215'00
	Presupuesto de ingresos.	
I	Impuestos directos	6.660'00.
II	Impuestos indirectos	32.100'00.
III	Tasas y otros ingresos,	109.500'00 -
IV	Subvenciones y part. en ingresos	82.455'00 -
V	Ingresos patrimoniales	11.000'00 -
VI	Enajenación de capital,	-
VII	Eventuales e imprevistos,	3.500'00.
	Total Presupuesto de ingresos.	248.215'00.

Resumen:

Importan los gastos	248.215'00.
Idem los ingresos,	248.215'00.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó que se exponga al

público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos procedentes.

Seguidamente, se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto estado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan José Calderaga

Luis Arnias

Cirilo Hornos

Alfonso Lucena

Agustín Fernández

Lucas Reyes

Sesión extraordinaria del día 31 de octubre 1959

En la Comunidad de Betancuria, siendo las tres horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y, entrando seguidamente en el Orden del día, fueron adoptados, previa discusión, los acuerdos siguientes:

1º) **Catastro Rústico.** Se vieron detenidamente estudiados los Cuadros de valores señalados por el Servicio de Catastro Rústico a los terrenos de este Municipio. Leído también el informe emitido por la Junta Pericial en el sentido de que los mismos no se ajustan a la realidad, por considerarlos excesivos, la Corporación acuerda por unanimidad delegar en el Señor Alcalde para resolver sobre los mencionados valores, facultándole asimismo para que interese de la Presidencia del Cabildo Insular que, en funciones de Diputación resuelva también sobre dichos líquidos imponibles.

2º) **Moción de la Alcaldía.** Se leída seguidamente una Moción de la Alcaldía proponiendo que, en atención a los méritos contraídos por el Excmo. Señor Don Cristóbal Segura Fuentes, Presidente de la Excma. Mancomunidad Interinsular de Cabildos y del Excmo.

Cabildo Insular de Gran Canaria, con su arduo labor en pro de los intereses morales y materiales de esta Provincia, se proponga a todos los Ayuntamientos de la misma ofrendan cantan los himnos de la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico que recientemente le ha sido concedida. La Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la referida Moción, en todas sus partes y que, para mejor poder llevar a cabo esta iniciativa, se interese del Ilmo. Señor Alcalde de las Palmas ruegue sea cursada allí, comunicándole este detalle y acuerdo a todos los Municipios de la Provincia.

3º) Subvención de Pan Obrero. Examinada la cuenta de liquidación de la subvención de doce mil pesetas concedida a este Ayuntamiento por el Excmo. Señor Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial del Pan Obrero, y encontrando debidamente justificada su inversión, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que de las mismas se envíe original y tres copias a dicha Junta, conforme tiene interesado.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, se dió por terminado el acto que duró hora media, del que se extiende la presente que firman dichos Señores y certifico.

Juan Bautista Vega Luis Armas

Cirilo Hernández

Ernesto Hernández

Alfonso Martín

Juan Reyes

Sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 1959.

En la Comisión de Betanzos, siendo las diecinueve horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan José Fondón Vaya, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria los Señores Concejales anotados al margen quienes constituyen el Pleno.

Abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido, el Señor Presidente manifestó que, conforme ya se expresaba en la Convocatoria, el objeto de esta sesión era examinar y aprobar, en su caso, las Cuentas formadas de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cincuenta, ambos inclusive, las cuales han sido expuestas al público en forma y por el plazo reglamentarios, y examinadas asimismo por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en los expedientes.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas, en cuanto se ajustan a los datos y documentos respectivos obrantes en este Archivo, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose hecho constar ninguna objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, manifestó el Señor Presidente que, en virtud de las disposiciones vi-

gente, la esperada aprobación que anhela
tiene el Ayuntamiento tiene el carácter de pro-
visional, por tener que elevarse al Servicio de
Inspección y Asesoramiento, para su resolución
y definitiva aprobación.

Y no teniendo otro objeto esta se-
sión, se dió por terminado el acto que duró
hora, de lo cual se extiende la presente
que firman dichos Señores y certifico.

Luis Ayuso

Alfonso Martín

Fernández Fumagalli

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1959.

En la Comisión de Betancuria, siendo las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Juan José Jiménez Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y fuencia Corporación, se reunieron para celebrar sesión ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen el Pleno.

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior, que fué aprobada, quedando enterados reglamentariamente de un escrito de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos por el que se traslada el acuerdo adoptado por dicha Asamblea Corporación en diciembre de noviembre último, en virtud del mal y a petición del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y Concejero de la citada Mancomunidad, han sido concedidas cien mil pesetas para las obras de restauración de la Ermita de San Diego de Alcalá, que toma a su cargo. De Corporación, al mismo cumplido por tan grata noticia, se acuerda dar las más expresivas gracias a la repetida Mancomunidad, así como al Señor Alcalde, por el feliz éxito de su gestión.

El Señor Alcalde aprovecha la oportunidad para agradecer a la Corporación su apoyo y constante colaboración durante el año que hoy finaliza deseando a todos un feliz y próspero año nuevo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, ruegos ni preguntas

que formulan, se dió por terminado el acto que duró una hora, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos Señores certifico.

Juan García Vega

Luis Reyes

Eliseo Armas

Juan de la Cruz Rivero

Alfonso Martín

Agustín Fernández

Juan Reyes

Sesión del día 7 de febrero de 1960.

En la Comisional de Betancuria, siendo las doce horas del día siete de febrero de mil novecientos sesenta, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes forman el Pleno del Ayuntamiento.

Obierto el acto por la Presidencia, de su Orden, yo, el Secretario, di lectura al acta anterior que fué aprobada, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria los acuerdos siguientes:

1º) Cuentas de 1951 a 1.958.- Presentadas las Cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, correspondientes a los ejercicios de mil novecientos cincuenta y uno a mil novecientos cincuenta y ocho, ambos inclusive; a la vista de lo dispuesto en el artículo 790, apar-

Acuerdo 2º de la Ley de Régimen Local vigente, se acordó por unanimidad, se expongan al público los mencionados documentos, por el término de quince días, con el fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

2º) Reunión entre los Cuadros de Valores del Catastro.-

Se da lectura a una atenta carta del Ilmo. Señor Don José Aranda Jaimez, Procurador en Cortes y Alcalde de Puerto del Rosario comunicando haber sido favorablemente resuelta por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta el recurso elevado a la misma por la Corporación del Cabildo, en nombre de toda la Isla.

La Corporación, al mostrarse complacida por tan grata noticia acuerda por unanimidad agradecer muy profundamente al Ilmo. Señor Don José Aranda Jaimez las diversas gestiones realizadas para la obtención de rebajas en los tipos señalados por la Jefatura del Catastro Rústico de esta Provincia a los terrenos de Fuerteventura, cuyo resultado ha sido muy satisfactorio.

3º) Haberes del Alguacil.- Se propone de la Alcaldía y dado que el Alguacil contratado por este Ayuntamiento, Don Rafael Pérez Brito, tiene a su cargo la atención del Juzgado Municipal, y por su carácter accidental no tiene derecho a los beneficios que disfrutaría siendo de Plantilla; Considerando que su haber actual de cinco mil pesetas no puede cubrir en modo alguno las mínimas necesidades domésticas, se acuerda por unanimidad que, con efectos de primero de enero del año actual el haber mensual que ha de percibir dicho alguacil sea de seis-

cientos puntos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, ruegos ni preguntas que formular, el Señor Presidente dió por terminado el acto que duró hora y media, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos Señores Concejales asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan José Fuentes Vega

Luis Armas

Ciriaco Armas

Alfonso Martín

Agustín Hernández

Juan Reyes

José Luis Cabrera

Sesión ordinaria del día 6 de marzo de 1.960

En la Consistorial de Betancuria, siendo las doce horas del día seis de marzo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan José Fuentes Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria, se reunieron los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada, siendo adoptados seguidamente los acuerdos siguientes:

1º) Honores y distinciones.- Atendiendo a las consideraciones hechas por la Alcaldía-Presidencia, y estimando muy justa la propue-

ción de la misma de externizar el expreso y público reconocimiento de los extraordinarios méritos contraídos por el Excmo. Señor Don Honorato Martín-Cobos Zagüera, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Las Palmas, laborando constantemente en pro de los intereses morales y materiales de este Municipio en el que, durante su Mandato y con su eficaz ayuda se han realizado notables mejoras entre las que merecen destacarse las de: Instalaciones de alumbrado eléctrico en este Ville, de Servicios Telefónicos en los tres pueblos del Municipio, y reconstrucción de un edificio para Casa Consistorial, ayuda que ha sido importantísima para los demás Municipios de la Isla, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Que se cumplan los requisitos legales para que sea ejecutivo el nombramiento de Alcalde Honorario del Ayuntamiento de Betancuria a favor del Excmo. Señor Don Honorato Martín-Cobos Zagüera, que se le otorga desde este momento, lo que, aparte la certificación de este acuerdo, se hará constar en artístico Pergamino que le será entregado oportunamente.

Segundo.- Que de este mismo acuerdo se dé traslado a las restantes Corporaciones Municipales de Fuerteventura, por si estiman oportuno verificar, con carácter insular, idéntico nombramiento de Alcalde Honorario a favor de tan distinguido gobernante.

Tercero.- Comuníquese a los Excmos Alcaldes Secretario de este Ayuntamiento para que se trasladen a Las Palmas y, en nombre del

Municipio, adquirieran sendos obsequios que entregasen para los Señores del Excmo. Sr. Martín-Lobo y de su Secretario Particular, Don Juan Capió, dejando al criterio de dicha Comisión la elección y cuantía de los obsequios.

2.) Subvención de Paro Obrero. Se leído una atenta carta del Excmo. Señor Gobernador Civil, fechada en 26 de febrero último, participando haber hecho a la Dirección General del Empleo de que se concedan a este Ayuntamiento cincuenta mil pesetas para los Presupuestos de alumbrado eléctrico.

La Corporación acuerda enterarse y la Alcaldía hace patente una vez más el sincero agradecimiento del Municipio por este nuevo logro.

3.) Padrón de Habitantes. Conformándose por la Secretaría la rectificación al Padrón de habitantes de este Municipio, se acuerda su exposición al público en forma y durante el plazo reglamentarios, para sus reclamaciones.

4.) Suplementos de créditos. Propuestos por Secretaría varios suplementos y habilitaciones de créditos para hacer frente a obligaciones inaplazables, se acuerdan en principio, ordenándose la exposición al público en forma y durante los plazos reglamentarios, para sus reclamaciones.

5°) Haberes del Médico. Dada lectura a un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad interesando se emita el pronunciamiento de esta Corporación sobre la conveniencia de elevar a doscientas pesetas la consignación de ciento cincuenta que mensualmente percibe el Mé-

dice fue anteriormente a Justificantes, se acuerda co-
mo los anteriores informar en el sentido de que
este Corporación nada ve el inconveniente en
que se abone el aumento solicitado -

6º) Catastro Rústico - Recibidos para su exposi-
ción al público los Padrones de Contribución
Rústica confeccionados para 1960 por los Ser-
vicios del Catastro Rústico, y resultando que
en los mismos han sido indebidamente in-
cluidos como sujetos a tributar los terrenos
comunales del Municipio, con un líquido
imponible de cuatro mil ochocientas veinte
pesetas, y estimando que deben estar exentos
ya que no producen renta, se acuerda encar-
gar al Señor Alcalde para que, en el más
breve plazo, promueva la oportuna reclama-
ción a fin de que dicha cuota sea elimi-
nada del Padrón.

7º) Cuentas Municipales - Fueron seguidamente so-
metidas a examen de la Corporación las cuader-
nos de cuentas correspondientes a los ejercicios
de 1951 a 1.958, ambos inclusive, las cuales han
sido expuestas al público en la forma y durante
el plazo reglamentarios - Donde leídos los
informes emitidos por la Comisión de Hacienda
e Intervención de los que resulta que las mis-
mas están debidamente rendidas en cuanto se
ajustan a los datos y documentos obrantes en este
Archivo, y no apreciándose en ellas, irregula-
ridades en cuanto a su fondo, ni producido
reclamación alguna, se acuerda, por unani-
midad, prestarles su aprobación provisional,
y que, de acuerdo con lo ordenado, se eleve
Certificación de las mismas a la Superioridad,

pone su examen.

8º) Cuentas del Patrimonio.- Examinadas asimismo las cuentas de administración del Patrimonio municipal correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1.958, ambos inclusive, de las que resulta que, durante ninguno de los años ha habido alteración del mismo cuyo activo se fija en ciento diecinueve mil quinientas setenta y cinco pesetas, no existiendo pasivo alguno, por lo que la diferencia favorable se mantiene en las mismas ciento diecinueve mil quinientas setenta y cinco pesetas, se acuerda prestar a las mismas, por unanimidad, su aprobación, del Ayuntamiento y que se eleve el correspondiente resumen a la Superioridad, conforme tiene ordenado.

9º) Cuenta de Valores auxiliares.- Igual acuerdo asimismo entendida la Corporación de que, durante ninguno de los ejercicios citados de 1.951 a 1.958, ambos inclusive, ha habido movimiento alguno de fondos municipales por el concepto de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, acordando por unanimidad prestar su aprobación a la cuenta presentada, y que de ella se eleve resumen a la Superioridad, conforme a lo ordenado.

Sin más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que duró tres horas, del que se extiende la presente que firman y certifico.

Luis Gutiérrez Vega Luis Gómez

Cirilo Gómez Alfonso Martín

Agustín Hernández Juan Pérez

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (PUENTEVENTURA)

Sesión ordinaria del día 3 de abril de 1.960.

En la Comisional de Gobernación, siendo las doce horas del día tres de abril de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y fuera convocatoria al efecto, se reunieron los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno.-

Dicho el acto por la Presidencia, de su Orden, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares y tomándose acto seguido, previa dimisión y en Sesión ordinaria los acuerdos siguientes:

1º.- Estado de fondos.- Quedan enterados de la situación económica del Ayuntamiento que, según arqueo verificado en fecha 7 del mes último, cuya acta fué leída, arroja el siguiente resultado:

Existencia anterior,	3.591'60 Ptas.
Ingresado en marzo,	28.799'63 "
Suman,	32.391'23 "
Pagado en dicho mes,	19.017'32 "
Existencia para abril,	13.373'91 "

Se Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicha liquidación, así como los ingresos y pagos realizados tal y como figuran en los libros de Intervención que fueron examinados.-

2º.- Escrito de la Mancomunidad de Cabildos.- Son leídas a continuación un escrito del Ilmo. Señor Presidente de la Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, el que se acompaña un cuestionario relativo a las características de este Municipio. Informe a este respecto el Secreta-

rio que refrende que, sin conocer exactamente el alcance de este informe, no se le oculta la posibilidad de que esté relacionado con la proyectada reforma de la Ley de Régimen Local, más concretamente con la supresión de aquellos municipios que por su escaso censo de población o por falta de medios económicos para hacer frente a sus mínimas obligaciones, pudieran ser agregados a otros.- Sin faltar por ello a la verdad, ha redactado, de acuerdo con la Alcaldía, un amplio informe que es leído en este acto, al que la Corporación acuerda prestar su aprobación y agradecer a este Secretario el interés puesto en dicho documento que se considera del mayor interés.-

3º.- Intromisión de D.- Flores Ramos.- Visto la instancia suscrita por la viuda de este Sr. Don Flores Ramos Martín, a la que acompaña proyecto para reforma de una casa sita en el punto Polígono 38.85 de la carretera de Fuenlabrada a Betanzos, se acuerda también por unanimidad aprobar dicho proyecto e instancia, y que sobre el informe a la Jefatura de Obras Públicas.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ruegos, preguntas ni proposiciones que formular, el Señor Alcalde dio por terminado el acto que duró hora y media, de todo lo cual se extiende la presente Acta que firman dichos Señores y certifico.

Manuel Rivera de Vega Luis Ramos

Lucas Rojas Isidoro Ramos

Agustín Hernández Juan de la Cruz

Sesión ordinaria del día 8 de mayo de 1.960.

En la Comisional de Betanzos, siendo las doce horas del día ocho de mayo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa Convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno. Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto seguido, previa dictamen y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

1º.- Estado de fondos.- Se dió cuenta del estado de fondos y situación económica del Ayuntamiento que, a la vista de los libros de contabilidad, de los mandamientos de ingresos y pagos realizados y del arqueo verificado en Treinta de abril último, fué aprobado por unanimidad en el siguiente resultado:

Existencia anterior,	13.373'91	Ptas.
Ingresado en abril,	Cero	"
Sumas,	13.373'91	"
Pagado en abril,	9.829'47	"
Existencias para mayo,	3.544'44	.

2º.- Pésame al Sr. Gobernador.- Del Sr. Alcalde accidente de que el 16 del actual dirigió al Excmo. Señor Gobernador una carta de pésame por el fallecimiento del Padre Político de dicha Autoridad, proponiendo se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por esta pérdida irreparable. Así se acuerda por unanimidad.-

3º.- Reunión de Alcaldes.- También informa el Alcalde de la reunión celebrada en Puente del Rosario el 25 de abril pasado, para proponer al Comité

del Plan de Adopción las inversiones a realizar en el Plan de 1960. Desde el acta que no se transcribe por su mucha extensión, quedan enteradas y aprueban gustosas su conformidad.

1º: Inventario del Patrimonio.- Con virtud de escrito de la Oficina Liquidadora de Derechos Reales de 7 de abril, ha sido preciso actualizar el Inventario de Bienes municipales. Dada lectura al mismo, fué aprobado por unanimidad, siendo su resumen el siguiente:

Fincas rústicas,	375.- Pts.
" urbanas,	91.000.- "
Bienes Comunales,	58.000.- "
" Industriales,	180.000.- "
Total,	329.375.- "

5:- Habilitaciones y suplementos de créditos.- Dada lectura al expediente de habilitaciones y suplementos de créditos propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha cuatro de mayo último y aceptada por el Ayuntamiento en sesión del día seis del mismo. Atendiendo al informe favorable de la Intervención así como que durante el período de exposición al público no ha sido objeto de reclamación alguna, discutido ampliamente por el Consistorio y de hallarla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad prestar la aprobación Corporativa, conforme a los datos que figuran en el respectivo expediente que fué leído.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que duró hora y media, del que se extiende la presente que firman y certifico.

Juan Pérez de Vega Luis Ramos

Vicente Flores

Juan Reyes Austin Hernández

Jesús [illegible]

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1.960.-

En la Comintonal de Betanzos, siendo las doce horas del día cinco de junio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Juan-José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno.-

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y firmada, quedando enterados por lectura de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

1º.- Situación económica. Se dió cuenta del estado de fondos y situación económica del Ayuntamiento que, a la vista de los libros de contabilidad, de los mandamientos de ingreso y pagos realizados y del arqueo verificado en treinta y uno de mayo último, según acta que fué leída, es aprobado por unanimidad con el siguiente resultado:

Existencia anterior,	3.500·00 Ptas.
Ingresado en mayo,	12.967·52 "
Suman,	16.511 96 "
Pagado en dicho mes,	8.523·97 "
Existencia para Junio,	7.987·99 "

2º.- Visita del Excmo. Señor Gobernador Civil.- El Señor Alcalde da cuenta de que, con motivo de la visita a esta Villa del Excmo. Señor Don Antonio Asensio Pereira, aparte los halagos de salutación que públicamente le dirigió, le hizo entrega de un detallado informe de lo reali-

zado durante los últimos años en el Municipio, y de las obras cuya construcción se considera urgente, con indicación de los medios ideados para llevarlas a cabo, destacando los de: Abastecimientos de aguas a los tres núcleos, Abrevaderos y lavaderos, alumbrado eléctrico, Caminos a San Bernardino y Valle Lorenzo, Camino al Cementerio, Construcciones de Escuelas y Viviendas en Valle de Santa Luis y Vega de Río Palmas, Arreglo bajo la nueva Casa Consistorial, Reparación del Templo Parroquial, de la Ermita de San Diego y Construcción del Cementerio en Valle de Santa Luis. Informó también de haber recibido, de boca del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de la Vivienda, que acompañaba al Excmo. Sr. Gobernador, la noticia de haber sido aprobada una subvención de ciento cuarenta mil pesetas para la Iglesia, y otra de setenta mil para el Cementerio del Valle, y también señaló al Sr. Gobernador la conveniencia de mejorar la Ganadería y hacer en riego algunas zonas de terreno en la Costa. Dice, por último que, le rinde al Sr. Gobernador que las Autoridades y Jerarquías que le acompañaban salieron muy complacidas de la visita. La Corporación acuerda por unanimidad agradecer a los Señores Alcalde y Secretario sus gestiones y actividad desplegadas con este motivo, y que se abonen los gastos ocasionados. —

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que dudó una hora del que se extiende la presente que firman y certifico.

Vicente González Vega Luis Armas

Viviano Armas

Agustín Hernández

Sesión ordinaria del día 3 de julio de 1.960.

En la Comintorial de Betanzos, siendo las doce horas del día tres de julio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Juan José González Sega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno. —

Abierto el acto, se dio por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

1º) Situación económica. — Se dió cuenta del estado de fondos y situación económica del Ayuntamiento que, a la vista de los libros de contabilidad, de los mandamientos de ingresos y pagos realizados y del arqueo verificado en treinta de junio último, pleno acto fué leído, fué aprobado por unanimidad con el siguiente resultado:

Existencia anterior,	1.987'99 Ptas.
Ingresado en junio,	13.406'90 "
Suman,	21.394'93 "
Pagado en junio,	14.932'02 "
Existencia para julio,	6.462'91

2º.- Tarifas eléctricas. Fué leído un escrito de fecha 23 de junio último que, con el número 10.102, remite la Delegación de Industria de esta Provincia en unión del modelo de Póliza de abono para suministro de energía eléctrica por la Central de esta Villa propiedad del Ayuntamiento, con la di-

ligencia de aprobación por dicha Jefatura. Se formula ruegos del Concejal Don Juan Reyes Rivera, en el sentido de la Corporación de que, hasta la fecha, no se ha cobrado recibo alguno por este suministro, debido a que sólo una parte de los vecinos han tomado y disfrutan de dicho suministro. Informados también de que, cuando el Excmo. Sr. Gobernador, durante su reciente visita, nos hizo reparos cuando al preguntar sobre los beneficios obtenidos por el referido suministro, se le dijo que eran negativos a causa de los pocos usuarios del servicio, y que se consideraba conveniente no cobrar hasta que la mayoría de los vecinos tomasen energía y "se les creara la necesidad", teniendo esto en cuenta, así como las dificultades económicas que atraviesa el pueblo por causa de la pertinaz sequía de tres años consecutivos, y dado que el mayor gasto es ocasionado por el alumbrado público y alumbrado de la Iglesia, Escuelas y Casa Comunal a cargo del Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad proceder del cobro de este suministro desde la fecha de instalación de la Central hasta fines del corriente año, debiendo ser dadas de baja en la liquidación de los respectivos Presupuestos las cantidades que por este concepto pudieran figurar como pendientes de cobro, ya que ello no causaría sensible trastorno a la economía municipal.

3º.- Aprovechamiento de Pastos.- A continuación, se da lectura al escrito nº 271, de 17 de junio último, en el que el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular, al dar cuenta de la reunión de Señores Alcaldes celebrada en 25 de abril próximo pasado, recordó que cada Ayuntamiento habría de enviar a dicha Presidencia un Plan de trabajo para aumentar ideas y, mediante un justificado cambio de impre-

siones, establecer las bases para la redacción de Ordenanzas reguladoras de los aprovechamientos de pastos en Fuerteventura, con miras a una más equitativa distribución de los mismos, limitación del número de cabezas (especialmente de cabrío), mejora de ésta y de los otros especies, Guardería rural, etc., etc. ———

Sometido a deliberación este asunto, el Sr. Alcalde Don Luis Armas Ortega, que es el de mayor edad de los presentes, informa de la intención que ha tenido de enviar a la Corte los ganados que eran custodiados mediante el nombramiento de "Adelantados" o "Delantero", de entre los mismos ganaderos, cuya obligación consistía en impedir que los ganados se acercaran a los sembrados y, en la medida que los frutos se iban recogiendo, se iba permitiendo que dichos ganados se aprovisionaran del fruto aprovechando en común los pastos y rastrojeras. También existía el llamado "Seminario de la Corte" que aún subsiste, como encargado de dirigir dichos aprovechamientos, dirigir los acuerdos periódicos o "apañadas" y dar cuenta al Ayuntamiento de cuanto tuviese relación con este aprovechamiento, así como de recaudar los impuestos derivados del mismo. La Corporación acuerda se informe de todo ello al Cabildo, consultando a los Señores Alcalde y Secretario para adoptar los acuerdos o medidas que estimen más convenientes a los fines perseguidos por la referida Corporación Insular a este respecto. ———

4º.- Construcciones locales.- Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veintiocho de junio pdo., acerca de la necesidad de construir, de nueva planta, dos edificios para escuelas: Uno en Vega de Río Palma, para anitaria de Niños, y otro en Valle de Santa Luz

para Arista, con sus correspondientes Viviendas, para los Señores Oficiales, y enterada la Corporación del contenido de la Ley de 22 de diciembre de 1.953 y Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de agosto de 1.954, que fueron leídas, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a cargo de la misma, la construcción de un edificio para Escuela Unitaria de Niños en Vega de Río Palmas, y otro para Escuela Mixta en Valle de Santa Inés, ambos en este Término Municipal, así como viviendas para los respectivos Maestros.

2º.- Solicitar asimismo que los respectivos Proyectos sean redactados por el Señor Arquitecto Escolar de la Provincia.

3º.- Ofrecer en firme los terrenos que este Ayuntamiento posee en dichos Barrios, con suficiente extensión para el emplazamiento de mencionadas construcciones.-

4º.- Comprometerse a ingresar en la Caja General de Depósitos una aportación en metálico de cuarenta mil pesetas, cantidad equivalente al diez por ciento aproximado del importe de las obras, a pesar de no corresponder reglamentariamente verificar aportación alguna de este clase, por ser el Municipio de censo inferior a mil habitantes, conforme al artículo 6º, apartado 4º, de la Orden Ministerial de 27 de agosto de 1.954, a efectos de la Preferencia establecida en el apartado e) del artículo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1.953.-

5º.- Comprometerse igualmente a presupuestar anualmente la cantidad necesaria

para la conservación de los edificios.-

6º.- Autorizar al Señor Alcalde para que efectúe cuantas gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución de lo acordado.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ruegos, preguntas ni proposiciones que formular, el Señor Alcalde dió por terminado el acto que duró tres horas, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos Señores y certifico.-

Juan González Vega Cirilo Ramos

Juan Reyes Agustín Fernández

Sesión ordinaria del día 7 de agosto de 1.960.-

En la Comisorial de Betanzos, siendo las doce horas del día siete de agosto de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno.

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1º.- Situación económica.- Se dió cuenta del estado de fondos y situación económica del

lgamiento que, a la vista de los libros de contabilidad, de los mandamientos de ingresos y pagos realizados y del arqueo verificado en treinta de julio último, según acta que fué leída, fué aprobado por unanimidad con el siguiente resultado:

Existencia anterior,	6.062'91	Ptas.
Ingresado en julio,	12.319'51	"
Suman,	18.782'42	"
Satisfecho en julio,	12.167'35	"
Existencia para agosto,	6.615'07	"

2º.- Visita del Excmo. Señor Gobernador.-

Informa seguidamente la Alcaldía que, durante los días 26 y 27 de julio último, hizo su segunda visita a esta Isla el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, motivo por el que hubo de trasladarse a Puerto del Rosario, aprovechando esta oportunidad para hacer entrega a dicha Autoridad de una Reseña de las obras y necesidades más urgentes de este Municipio, que es una reiteración de la exposición que ya se le hubo hecho en el mes de mayo. Dada lectura a una copia del escrito formulado, la Corporación acuerda por unanimidad agradecer mucho la colaboración prestada por los Señores Alcalde y Secretario a este respecto, y que se abonen los gastos ocasionados con tal motivo.-

3º.- Comisión de Servicios Técnicos.- Como consecuencia de las instrucciones enviadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Las Palmas, para formar el Plan de Obras de 1.961, ha sido redactada por Secretaría una EXPOSICIÓN, en la que se detallan: a) NIVEL DE EMPLEO; b) ASPIRACIONES EN ORDEN AL DESARROLLO ECONÓMICO.- Se indica también una ordenación de obras cuya ejecución se propone con carácter estatal, indicándose los motivos de su prio-

ridad, proponiéndose las dos obras siguientes que, conjugando las necesidades y las posibilidades del Municipio, se consideran procedentes:

Primera: Terminación del camino a San Ramón y Valle Perez.

Segunda: Reconstrucción y ampliación de la casa destinada a Vivienda del Secretario.—

Oídos el amplio informe en el que se hubieron recibido incluir también algunas otras mejoras, tal como la dotación de alumbrado eléctrico a Vega de Los Palmas, mejoras que no serán posible realizar en este año por falta de proyecto y de fondos, se acordó por unanimidad aprobar el Plan de Obras referido, y que se envíe a la Superioridad en unión de los demás documentos exigidos para que tenga la debida efectividad.—

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, fue levantada por la Alcaldía del nombramiento de COMISIONADO para el INGRESO DE MOZOS EN CAJA a Don Vicente Martinez Martinez, de Los Palmas, evitando con ello el desplazamiento del Secretario, con el consiguiente ahorro de gastos, dió por terminado el acto que duró dos horas, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos Señores y yo Secretario.

Juan Pedraza Vega Luis Armas

Juan Reyes Cirilo Hernández

Agustín Hernández

Ante mí la Secretaria

Sesión ordinaria del día 4 de septiembre de 1.960.

En la Comisitorial de Betanzos, siendo las doce horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno. -

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y firmada, quedando enteradas de la correspondencia oficial y circulars, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

1º.- Situación económica.- Se dió cuenta del estado de fondos y situación económica del Ayuntamiento que, a la vista de los libros de contabilidad, de los mandamientos de ingresos y pagos realizados y del arqueo verificado en treinta y uno de agosto último, según acta que fué leída, es aprobado por unanimidad con el siguiente resultado:

Existencia anterior,	1.615'07 Ptas.
Ingresado en agosto,	62.264'08 "
Sumas,	66.879'15 "
Pagado en dicho mes,	53.483'68 "
Existencia para Septbre.,	13.395'47 "

2º.- Memoria del Ayuntamiento.- Se dió lectura a un escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, Negociado de Admón. Local, número 157, fechado en 30 de mayo último, interesando el envío de una Memoria, en duplicado ejemplar, de las gestiones realizadas por este Ayuntamiento en el año último de 1.959. - El Secretario

que refleja hace constar aquí, como la sola referencia de las actividades desarrolladas en dicho año resultaría un tanto incompleta por tener éstas su origen en años anteriores, su deseo de proporcionar un informe lo menos deficiente posible, le ha movido a incluir en dicha Memoria un estudio de las actividades correspondientes a los años de 1.957, 1.958 y 1.959, así como a tratar varios problemas y mejoras proyectadas para el futuro, con el fin de colaborar a elevar el nivel de vida del Municipio, cuyos habitantes viven en su mayoría al borde de la miseria. Dada lectura seguidamente a la referida Memoria dividida en cuatro partes que comprenden veintiocho capítulos condensados en sesenta y cuatro folios mecanografiados, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su incondicional aprobación a este documento y que se haga constar en acta el sincero agradecimiento del Ayuntamiento por el interés que a cada paso viene desplegando en Secretaría en pro del bienestar del vecindario y defensa de los intereses municipales.--

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ruegos, preguntas ni proposiciones que formular, el Señor Alcalde dió por terminado el acto que duró dos horas, del que se extiende la presente que firman dichos Señores y certifico.

Juan Fernández Vega Luis Armas

Juan Reyes Casiano Armas

Agustín Hernández José [illegible]

Sesión ordinaria del día 2 de octubre de 1.960.-

En la Comisional de Betanzos, siendo las doce horas del día dos de octubre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Juan José González Seoane, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno.

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria los acuerdos siguientes:

1º.- Situación económica.- Quedan enterados de la situación económica del Ayuntamiento y del movimiento de fondos durante el pasado mes de Septiembre; a la vista de los libros de contabilidad, de los mandamientos de ingresos y pagos realizados y del acta de arqueo verificado en fecha de septiembre, que es leída, fué aprobado por unanimidad con el siguiente resultado:

Existencia anterior,	13.395'47	Ptas.
Ingresado en septbre.,	12.219'11	"
Sumas,	25.614'58	"
Pagado en dicho mes,	7.677'56	"
Existencia para octubre,	17.937'02	"

2º.- Proyecto de Presupuesto ordinario para 1.961.- Visto y examinado el PROYECTO de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.961, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia.-

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los seis Concejales asistentes, de los seis de que se compone la Corporación, se acordó APROBAR dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

3º.- Informe sobre los grupos escolares.

Queda enterada la Corporación de que, días pasados ha visitado un Arquitecto del Ministerio de la Vivienda los Grupos Escolares de esta Villa afectados por un terremoto ocurrido hace varios meses. Como, al parecer, los daños son leves y no se ve inconveniente en utilizar dichos grupos para la enseñanza, se acuerda por unanimidad que, tan pronto se reciba autorización escrita para ello, se trasladen los clases a dichos grupos; se reparen por el Ayuntamiento los pequeños daños causados y se agradezca al Cabildo la gentileza de haber cedido el edificio del Museo para que no fueren interrumpidas las clases a los niños.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni preguntas que formular, el Señor Alcalde dió por terminado el acto que duró dos horas, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos Señores y certifico.

Juan Ponce de León Vega

Luis Armas

Lorenzo Ramos

Cirilo Armas

Agustín Hernández

Juan Lorenzo

Sesión extraordinaria del día diez de octubre de 1.960.-

En Betanzos, a diez de octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1.961; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido. -

Dicta- públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

(Sigue al folio siguiente)

CAPÍTULOS	CONCEPTOS.	CONSIGNACIONES. Pesetas.	Cts.
	PRESUPUESTO DE GASTOS.		
I.	Personal activo,	129.262'11.	
II.	Material y diversos,	23.830'00.	
III.	Cargas Sociales,	1.500'00	
IV.	Deuda,	-	
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos,	15.228'70.	
VI.	Extraordinarias y de capital,	101.492'10.	
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	8.000'00.	
VIII.	Resultas,	-	
	Total presupuesto de gastos,	279.313'00	
	PRESUPUESTO DE INGRESOS.		
I.	Impuestos directos,	8.658'00.	
II.	Impuestos indirectos,	35.100'00.	
III.	Tasas y otros ingresos,	133.500'00.	
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	80.555'00.	
V.	Ingresos patrimoniales,	14.000'00.	
VI.	Extraordinarios y de capital,	-	
VII.	Eventuales e Imprevistos,	7.500'00.	
VIII.	Resultas,	-	
	Total presupuesto de ingresos,	279.313'00.	
	Resumen:		
	Importan los gastos,	279.313'00	
	Idem los ingresos,	279.313'00	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en forma ordinaria por el plazo de quince días el

Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiere copia certificada al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a sus efectos.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

Sin otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Juan Reyes Cirilaco Armas

Agustín Hernández Luis de la Cruz

Sesión extraordinaria del día 20 de octubre de 1.960.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Betancuria, Isla de Fuerteventura, Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las dieciseis horas del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Don Manuel Priego Gabarrón, Delegado del Gobierno en esta Isla, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los Señores Teniente de Alcalde Don Juan José González Vega, y Concejales Don Cirilaco Armas Pérez, Don Luis Armas Ortega, Don Agustín Hernández Brito y Don Juan Reyes Mora, quienes con el también Concejal Don Al-

Jesus Martin Martin que accidentalmente se encuentra en la Isla de la Palma, constituyen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, por el Ilmo. Señor Presidente se manifiesta que el objeto de esta sesión era dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo decimo del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, posesionando en su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Juan-José Gonzalez Vega, nombrado para el mismo por la Superioridad, según escrito del Gobierno Civil de la Provincia, número setecientos cincuenta y cinco, Negociado de Administración Local, fechado en treinta de septiembre último, y credencial correspondiente que, por mí, fueron leidos.-

Invitado por el Ilmo. Señor Presidente, el Sr. Gonzalez Vega manifestó que aceptaba voluntariamente el nombramiento, jurando de viva voz, ante el Crucifijo, con arreglo a la siguiente formula: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del Cargo".

El Ilmo. Señor Presidente le contestó: "Si así lo hiciéis, Dios y España os lo premien, y, si no, os lo demanden".

Acto seguido le fueron entregados por la Presidencia el Bastón de Mando y las insignias del Cargo, quedando investido de la Autoridad, deberes y derechos inherentes al mismo.

Tras unas breves palabras de la Presidencia, exhortando al posesionado a hacerse digno en todo de la confianza que en él ha puesto el mando, laborando cuanto le sea posible en pro del Municipio, exhortando también al resto de la Corporación a prestar unidos la máxima colaboración al nuevo Alcalde, y ofreciéndose a la vez desde la Delegación del Gobierno para apoyar cuanto redunde en beneficio del Municipio y de sus habitantes, y pronunciadas por el Señor González Vega unas breves frases de agradecimiento y reiteración de poner su modesta capacidad al servicio del Municipio y de España, el Ilmo. Señor Presidente dió por terminado el acto que duró escasa hora, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos Señores y yo, Secretario, certifico.

Manuel Fraga Iribarne

Juan Jaime González Vega

Luis Armas

Juan Reyes

Viviano Armas

Agustín Hernández

José de la Cruz

Sesión extraordinaria del día 2 de noviembre de 1.960.

En la Villa de Betanzos, siendo las doce horas del día dos de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan-José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa Convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes con el Concejal Don Alfonso Martín Martín que se encuentra ausente en la Isla de la Palma, constituyen el Pleno del Ayuntamiento.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su Orden, yo, el Secretario, di lectura al acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente, el Señor Alcalde manifiesta que el objeto de esta sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, en relación con la Convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenadas por Decreto de tres de octubre último. Dada lectura al artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años de 1.951 y 1.957 y demás concordantes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los Concejales de esta Corporación que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:

Don Agustín Hernández Brito.

Grupo de representación sindical.

Don Luis Arnao Ortega.-

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: Don Liriano Arnao Fabián.

Y nada ser acordado se remite certificación de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde dió por terminado el acto que duró media hora, de todo lo cual se extiende la presente que firman los Señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Juan José García Vega Luis Arnao

Juan Reyes Liriano Arnao

Agustín Hernández Jaime Lobón

Sesión ordinaria del día 6 de noviembre de 1.960.

En la Casa Consistorial de Betanzuela, siendo las doce horas del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa Convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno. Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada, quedando seguidamente enterados de la correspondencia oficial y similar, tomándose acto seguido, previa dimisión y en votación ordinaria los acuerdos siguientes:

1º) Estado de fondos.- Se da cuenta de la

situación económica y movimiento de fondos del Ayuntamiento que, a la vista de los libros de Contabilidad, de los mandamientos de ingresos y pagos verificados y del arqueo realizado en treinta y uno de octubre último, cuya acta fué leída, arroja el resultado siguiente que es aprobado por unanimidad:

Existencia anterior,	17.937'02 Ptas.
Ingresado en octubre,	13.220'92 "
Sumas,	31.157'94 "
Pagado en dicho mes,	12.780'39 "
Existencia para Noviembre,	18.377'55 "

2º.- Documentos cobratorios para 1.961.- Fueron detenidamente examinados los Padrones de Matrícula Industrial, Vehículos automóviles, de Contribución y Arbitrio Municipal sobre la riqueza Urbana confeccionados por Secretaría para el próximo ejercicio de 1.961, y hallándolos conformes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación y que se expongan al público en la forma y por los plazos reglamentarios, para sin reclamaciones.-

3º.- Pozo de San Diego.- El Señor Alcalde da cuenta de que el pasado día dos del actual fué informado de que, hallándose en el Cabildo un Señor Ingeniero perteneciente a la Comisión Permanente del Plan de Adopción de la Isla, exhibió al Secretario que refrenda un resumen del estado en que se hallan las obras de los pozos que el Comité del Plan de Adopción construye en esta Isla. Habiendo observado que el de San Diego, en esta Villa, figuraba con marcante matiz de perforación y "sin agua", y creyendo que esto no se ajustaba a la realidad, lo puso en conocimiento de la Alcaldía que inmediatamente dispuso

se éstaba a los vecinos de ésta Don José Martín Fajardo, Don José Tomás Pérez Montel y Don Rafael Pérez Brito, procediéndose inmediatamente a medir el referido pozo, habiéndose comprobado que su profundidad, desde el brocal era sólo de diecinueve metros con veinte centímetros, de los cuales once metros están llenos de agua, sin duda alguna dimanante del referido pozo. Informa, por último, que de ello se levantó la correspondiente acta en quintuplicado ejemplar, uno de los cuales fué entregado el mismo día al referido Ingeniero. Dada lectura al acta de referencia ante el temor de que, por esta exigua información, acaso la Superioridad pudiera acordar la suspensión definitiva de las obras con el consiguiente enorme perjuicio que ello supondría para esta población, se acuerda la unanimidad que inmediatamente se traslade este Secretario a las Palmas y se entreviste con el Señor Ingeniero Jefe de Minas, para aclarar estos extremos y verifique cuantas gestiones considere oportunas a fin de evitar los daños y perjuicios que del mencionado informe pudieran derivarse.-

11º - Corte del Excmo. Señor Gobernador.-

Se da lectura a una carta muy atenta del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, en la que, con fecha 31 de octubre, interesa de este Ayuntamiento el envío de una relación, por orden de preferencia, de las obras que pudiera realizar inmediatamente este Ayuntamiento, haciendo constar: Orden de prelación, cuantía aproximada del presupuesto de las mismas y subvención que se necesite para poderlas realizar, todo ello con el

fin de gestionar la obtención de subvenciones para este Ayuntamiento. Sometido a discusión el asunto y habida cuenta de que, a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se recabó la ayuda para las obras de construcción del camino a Pozo Bonanza y Valle Lorenzo, así como para las de reconstrucción de la Vivienda del Secretario, es muy posible que este último no sea subvencionado por tener un índice de prelación muy alto; considerando que es también de la mayor urgencia la construcción de un muro de contención bajo la Casa Consistorial, así como la del camino al Cementerio de Betanzuela, obras para las que se puede obtener una aportación municipal del cincuenta por ciento, se acuerda por unanimidad contestar en el sentido de que las obras que este Ayuntamiento inmediatamente, por orden de prelación, serían las de:

Reconstrucción y ampliación de la cava para el Secretario del Ayuntamiento, arreglo bajo la Casa Consistorial y camino al Cementerio, ofreciendo aportar el cincuenta por ciento de su costo. —

5º. Otras obras pendientes. Informa igualmente la Alcaldía de que, con fecha de ayer y ante el temor de que las consignaciones concedidas por la Dirección General de Arquitectura para reparaciones de la Iglesia de Betanzuela (110.000.= Ptas.) y para construcción del Cementerio en Valle de Santa Luis (70.000.= Ptas.) pudieran pasar a ejercicios cerrados por no ejecutarse en el año actual, se había dirigido por carta al Excmo. Señor Gobernador Civil rogándole se interese por la pronta puesta en marcha de referidas obras, así como de la repa-

blación fronteal cuyo contenido fué aprobado por la Superioridad en 17 de septiembre de 1959.- Leída la carpeta de dicha cuenta, la Corporación acuerda por unanimidad agradecer al Señor Alcalde dichas gestiones.-

6º.- Cuentas del año 1.959.- Visto el informe que en cumplimiento del artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad emite la Comisión de Hacienda que ha examinado la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1.959 que ha tenido a la vista con los documentos que se indican en la Regla 77 de la citada Instrucción y resultando que dicha Comisión estima queda debidamente justificada dicha cuenta, así como los libros de créditos y obligaciones otorgados, que en los mismos se indican, la Corporación acuerda por unanimidad dejarlos sobre la mesa para su examen detenido y que se expongan al público en la forma y por los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ruegos, preguntas ni proposiciones que formular, el Señor Alcalde dió por terminado el acto que duró dos horas, del que se extiende la presente que firman dichos señores y certifico.-

Juan Fernández Vega Luis Armas

Juan Reyes Siriaco Armas

Agustín Fernández José de la Cruz

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1.960.

En la Comistorial de Betanzos, siendo las doce horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura al acta anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria los acuerdos siguientes:

1º- Estado de fondos.- Se da cuenta del movimiento de fondos y estado de la situación económica del Ayuntamiento que, a la vista de los libros de contabilidad, de los mandamientos de ingresos y pagos realizados y del arqueo verificado en fecha de noviembre último, según acta que fué leída, es aprobado por unanimidad con el siguiente resultado:

Existencia anterior,	18.377'55 Ptas.
Ingresado en mes,	- "
Suman,	18.377'55 "
Pagado en mes,	9.995'92 "
Existencia para Diez,	8.381'63 "

2º.- Honores y distinciones.- Visto el proyecto de Reglamento especial redactado por la Comisión de Gobernación, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión por la Corporación de los honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 y 304 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.952, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de una vez, a los efectos prevenidos en el artículo 305 del mencionado Cuerpo legal.-

3º.- Pozo de San Diego.- El Secretario que suscribe, informa seguidamente a la Corporación de que, conforme a lo acordado en la última sesión, se trasladó a Las Palmas, habiendo visitado al Señor Secretario del Comité del Plan de Ordenación y al Señor Ingeniero Jefe de Obras de la Provincia a quienes expuso la conveniencia del Ayuntamiento por el informe que, al parecer, habían elevado a la Superioridad sobre las obras del Pozo de San Diego, no habiendo visitado al Sr. Gobernador por haber prometido el Señor Ingeniero que se reanudarían las obras inmediatamente, y que para comprobar el estado de las obras enviaría a su Ayudante con el fin de dar cuenta oportunamente al Excmo. Señor Gobernador. Manifestado también que de este estado de cosas tenían informe verbal los Ilmos. Señores Delegados del Gobierno y Presidente del Cabildo, la Corporación acordó por unanimidad aprobar y agradecer las gestiones realizadas, así como el pago de los gastos de este desplazamiento, según cuenta presentada.-

4º.- Precios del tomate.- Quedan asimismo enterados de que, con fecha primero del actual, en vista de las reiteradas quejas que han venido haciendo los productores de to-

sante en este Municipio, por la dificultad que encuentran en la recepción de sus productos de los que, a pesar de hallarse incluso en mejores condiciones de años anteriores, se les devuelve más de las cuatro quintas partes, dándoseles la explicación de que no hay salida para este artículo por causa de la libertad de cupos, habiéndome informado de estos hechos la Alcaldía el Ilmo. Señor Delegado del Gobierno y a la Delegación Sindical de Sindicatos, a fin de remediar esta penosa situación que amenaza con la total ruina al municipio e incluso a la Isla, teniendo noticias de que ello ha sido puesto ya en conocimiento de la Superioridad y se trabaja activamente para remediar este problema. La Corporación agradece esta buena gestión de la Alcaldía.

5º.- Catastro Rústico. Establecido ya en este Municipio el régimen de Catastro para la riqueza rústica, se plantea con ello a diario a los propietarios un problema difícil cual es el de obtener cuantas certificaciones precisen de sus fincas y líquidos imponibles de las mismas, certificaciones que, en justicia de ahora, deberían ser obtenidas en la Delegación Provincial, los gastos, molestias y dificultades que ello ocasiona a todo el Municipio son inestimables, pero no imposibles de superar, por lo que ahora se estima de la mayor conveniencia encargar a dicho Servicio de Catastro una copia de las cédulas de propiedad, de las fotografías aéreas, y en fin, de todos los trabajos realizados por el Catastro en este Municipio. Aparte de que se considera necesario disponer en el Ayuntamiento de tan interesantes datos, sería muy del beneficio de los propietarios, pues reli-

citar, a través del Ayuntamiento y con dichos datos a la vista, cuantas certificaciones de deslinde o de líquidos imponibles precisaren, comenzando en la enclavada los números y polígonos de cada parcela.

Según ofrecimiento hecho por el Técnico que verificó dichos trabajos, las copias referidas podrían obtenerse mediante solicitud a la Dirección General de Impuestos sobre la Renta y Fuego de los aludidos trabajos cuyo coste podría cifrarse en unas diez mil once mil pesetas. Dicha suma, que en principio habría de abonar el Ayuntamiento, podría irse recuperando poco a poco, cargando un tanto por finca a cada propietario que necesitare de dichas copias. Discutido el asunto y considerando muy acertado lo anteriormente expuesto, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para solicitar de la referida Dirección General las repetidas copias del Catastro y que para el abono de las mismas se habilite en el próximo Presupuesto municipal el crédito correspondiente.-

6º.- Ventanilla de Recaudación de Admón. Local.

Seguidamente, por último enterados del contenido de la Circular nº 1, por la que la Dirección General envía las correspondientes instrucciones que regulan el procedimiento para la solicitud de los fraccionamientos, dando en los mismos su conformidad.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que duró dos horas, de todo lo cual se extiende la presente que firman y certifico.

Luis Tomás

Sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1.960

En la Comisional de Betanzos, siendo las doce horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan José González Seijo, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes con el también Concejal Don Alfonso Valentín Martín que se halla ausente de la Villa, componen el Pleno del Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido, el Señor Presidente manifestó que, como ya se expresaba en la convocatoria, el objeto de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.959, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose puesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad. —

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente

te el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución y definitiva aprobación.

Por último, el Señor Alcalde, ante la posibilidad de que en el año actual no vuelva a reunirse la Corporación, agradece en breves palabras la colaboración que le le han dispensado por los Señores Concejales y Funcionarios, deseando para todos muy felices Pascuas y Año Nuevo, felicitaciones a los que corresponden los existentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde dió por terminado el acto que duró una hora, y de ello se extiende la presente que firman dichos Señores y yo, Secretario, certifico.

Juan Pedro Vega Luis Arroyo

Juan Reyes Cirineo Arroyo

" Agustín Fernández

Sesión ordinaria del día 8 de enero de 1.964.

En la Comisión de Betanzos, siendo las doce horas del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan José González Seijo, con existencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria que por la solemnidad del día no se celebró en primero del actual, los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto seguido, previa discusión y en sesión ordinaria, los acuerdos siguientes:

1º.- Estado de fondos.- Se dió cuenta del movimiento de fondos y situación económica del Ayuntamiento que, a la vista de los libros de contabilidad, de los mandamientos de ingreso y pagos realizados y del acta de arqueo verificado en treinta y uno de diciembre último, fué aprobado por unanimidad con el siguiente resultado:

Existencia anterior	8.381'63	Ptas.
Ingresado en diciembre,	53.031'72	"
Suman,	61.813'35	"
Pagado en diciembre,	19.856'87	"
Existencia para enero,	41.956'48	"

2º.- Circular de la Dirección General de Administración Local.- Creada la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por Ley de 12 de mayo último - dice una circular de la Dirección General de Administración Local que es leída y que se acuerda trasladarse

por el Gobierno Civil y Sección Provincial de Sanidad, la cotización obligatoria a la misma de los funcionarios mutualistas, significaría una pequeña deducción de sus haberes que, si bien resulta fácilmente soportable para los que reciben retribuciones de cierta cuantía, puede en cambio resultar una carga onerosa para los perceptores más modestos. Por ello, el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación ha tenido a bien aprobar la siguiente resolución:

1º.- Se recomienda a todas las Corporaciones locales que compensen al Personal de la deducción que represente el cinco por ciento de la cuota actual cuando su retribución líquida total, no exceda de 84.000'- pesetas anuales en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, o de setenta mil pesetas en las restantes Corporaciones locales. Enterada la Corporación de los demás apartados de referida Circular que, por su extensión, no se transcribe íntegra, ya que tampoco ello es necesario, acuerda por unanimidad: Accediendo a los deseos del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación en la resolución indicada, conceder al Secretario del Ayuntamiento, único funcionario de esta Corporación que pertenece a la Mutualidad (aludida los beneficios de exención de contribuir con el cinco por ciento de sus haberes a la misma, supliendo el Ayuntamiento, como lo venía haciendo hasta ahora, estas cuotas de sus propios fondos y que, de conformidad a lo estipulado en el apartado 4º de tan repetida Circular, se recabe la oportuna autorización del Gobierno Civil de la Provincia, previo informe

del Servicio Provincial de Ordenación y Reforma-
miento o de la Sección Provincial de Administra-
ción Local.-

3º.- Ruegos sobre lluvia artificial.- Ha-
leído a continuación el escrito e informe que la
Delegación del Gobierno en esta Isla elevó al Excmo.
Señor Gobernador Civil de la Provincia, relativo a la
posibilidad de provocar la lluvia artificial sobre
Fuerteventura, informe en el que se justifica la
necesidad de verificar algunos ensayos que estarían
a cargo del Ilmo. Señor Don Leopoldo Cantón y
Sáenz de Valluerca, Coronel retirado de nuestro Ejér-
cito y Licenciado en Ciencias Químicas, cuyo pro-
grama de trabajo fué asimismo leído. Supues-
to que la Corporación de que el referido proyecto
ha sido favorablemente acogido por el Excmo. Señor
Gobernador Civil de la Provincia que incluso apoya-
ría económicamente esta experiencia cuyo coste se ha
calculado en unas trescientas mil pesetas que serán
aportadas por el Gobierno Civil, Cabildo Insular y Mu-
nicipios de Fuerteventura, y considerada la necesidad
imperiosa de emplear cuantos medios sean posi-
bles para resolver el problema de la sequía; te-
niendo en cuenta que, según el proyecto inicial
correspondería a este Ayuntamiento contribuir con
cuatro mil quinientas pesetas a los gastos del ex-
perimento, o, lo que es lo mismo el Gobierno Civil no pu-
diese aportar los ciento cincuenta mil que se le
han fijado en la derrama, en cuyo caso habría
de ser algo mayor nuestra ayuda, se acuerda
por unanimidad facultar al Señor Alcalde pa-
ra obtener e invertir en las aludidas experiencias
de lluvia artificial hasta un total de seis mil
pesetas, a cuyo efecto se habilitará el oportuno

crédito asentado del actual Presupuesto en el que no figura prevista consignación para este fondo.

4º.- Escrito del Gobierno Civil.- Se leído a continuación un escrito de fecha 30 de diciembre último en el que se participa que el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia se ha dignado conceder a este Ayuntamiento una subvención de veinticinco mil pesetas para las obras de un muro de contención bajo la casa Consistorial, cantidad cuya inversión habrá de ser justificada en un plazo no superior a seenta días. De cuya concesión acuerda, por unanimidad se haga constar en acta el agradecimiento de este ayuntamiento y que, con el fin de poder cumplir lo que se interesa, se realicen dichas obras por administración directa. Facultando a los Señores Alcalde y Secretario para que formulen todo lo relativo a personal y materiales que han de ser empleados en la misma y que se ejecutará bajo la dirección técnica del perito Aparejador, por lo que se le abonarán los emolumentos que le correspondan.-

5º.- Censo de Población y de Viviendas.- Establecido por Decreto de la Presidencia del Gobierno que en el año actual habrán de llevarse a cabo los trabajos de confección de los Censos de Población y de Vivienda, con referencia al treinta y uno de diciembre de 1.960, e interesado por la Delegación Provincial de Estadística el nombramiento de un Agente Censal para llevar a cabo el reparto de hojas y su recogida en todo el término, así como orientar a los habitantes en el relleno de las mismas, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no dispone de otro funcionario administrativo que el Secre-

Tavio y que, en todo caso el encargado tenga que hacerse cargo de los trabajos para proporcionar los debidos condiciones, se encarga por unanimidad designarle como Agente Censal de este Ayuntamiento a la vez que se le encarga verificado ambos censos de Población y Viviendas, así como el respectivo Padrón Municipal, a cuyo efecto se habilitarán un crédito no inferior a pesetas que le serán libradas a la terminación de dichos trabajos.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ruegos, preguntas ni proposiciones que formular, el Señor Alcalde dió por terminado el acto que duró dos horas y media, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos Señores Concejales.

Juan Ramírez Vega Luis Ramos

Juan Reyes Vicente Ramos

Agustín Hernández Juan de la Cuesta

Constitución del Ayuntamiento.-

En la Villa de Betanzos, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno. ——

Previa convocatoria al efecto, se han reunido, siendo las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan José González Sega, con asistencia del infrascrito Secretario.-

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los días veintinueve de noviembre y cuatro y once de diciembre pasados, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.-

Por el Secretario se dió lectura al acta de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobada, por los Señores Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a la población, que reconocía los positivos beneficios que con su actuación habían reportado a los bienes municipales.-

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta esta acta que, leída y conforme es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han

retirado del Consistorio los Concejales que, ausentes, deben cesar en el desempeño del cargo, de todo lo cual certifico.-

Segunda parte de la sesión:

A) Constitución provisional.

Reanudada la sesión a las doce y media por orden de la Alcaldía, se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre la constitución de las mismas, y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el tercio de Representación Familiar: Don Agustín Alberto Padilla.-

Por el tercio de Representación Sindical: Don Antonio Padrón Ruiz, y

Por el tercio de Representación Corporativa: Don Carlos Cabrera Brito.-

Seguidamente, se procedió por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Juro servir fielmente

a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo", contestándole el Señor Presidente con la fórmula de: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Seguidamente el Señor Presidente entregó a cada uno de los Concejales los insignias del cargo y declaró constituído provisionalmente el Ayuntamiento.

B). Constitución definitiva.-

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular manifestación alguna, el Señor Alcalde declaró constituído definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: Don Juan-José González Vega.

Concejales del tercio familiar:

Elegido en 1.957: Don Juan Reyes Mora.
Elegido en 1.960: Don Agustín Alberto Padilla.

Concejales del tercio sindical:

Elegido en 1.957: Don Juan-José González Vega.
Elegido en 1.960: Don Antonio Padrón Ruiz.

Concejales del tercio de representación corporativa:

Elegido en 1.957: Don Alfonso Martín Martín.
Elegido en 1.960: Don Carlos Cabrera Brito.
Secretario: Don José de la Calle Orejas.

A juramento de la Alcaldía, procedióse a dar lectura de un Decreto por el que, en uso de las

facultades que le confieren el artículo 66 de la ley de Régimen Local y los 15 y 88 del Reglamento de organización, habiéndose tenido a bien designar para el único lenguaje de Teniente Alcalde que corresponde a este Ayuntamiento, conforme al apartado 2º del artículo decimo del expresado Reglamento a Don Agustín Alberto Padilla.-

Como quiera que este Municipio se compone de ochocientos cincuenta y seis habitantes de derecho, según el censo de población vigente, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la mencionada ley, y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, debiendo funcionar como Ayuntamiento Pleno.

Con cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas, con arreglo al procedente observado en otras ocasiones, a saber:

Hacienda y Presupuestos:- Don Antonio Padrón Ruiz y Don Carlos Cabrera Brito.-

Obras Públicas:- Don Alfonso Martín Martín y Don Carlos Cabrera Brito.-

Policía urbana y rural:- Don Juan Reyes Moreno y Don Antonio Padrón Ruiz.-

Educación y Sanidad:- Don Carlos Cabrera Brito y don Agustín Alberto Padilla.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales: Mes a celebrar el primer domingo de cada mes.

Cumplido el objeto de la sesión, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, leída y conforme, es firmada

por todos los asistentes, de que yo, Secretario, certifico.

Juan Gonzalez Vega Agustín Alberto

Antonio Padrón Carlos Cabrera

Juan Reyes

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1.961.

Señores:

Alcalde-Presidente:
D. Juan Gonzalez Vega

Concejales:
D. Agustín Alberto
D. Carlos Cabrera
D. Juan Reyes
D. Antonio Padrón

—

En Betancuria, siendo las quince horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan José Gonzalez Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen mayoría del Pleno.

Abierto el acto, se dió por mi el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

Primero- Aprovechamientos de la Corta- Se leída una instancia suscrita por los vecinos Don José Brito Padilla y Don Anastasio Ramos Brito en la que exponen que los comunes que pastan en la Corta se hacen cuantos perjuicios daños en sus fincas, principalmente a los viñedos, por no hallarse cercadas, so-